COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 73/18

Mariano Roque Alonso, 23 de julio de 2018

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 01/18 DE LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONA S.A., SOLICITADO POR EL CENTRO FINANCIERO N°5. ID Nº 335.659.-

VISTO

La solicitud del Centro Financiero N°5, mediante Nota Nº 135 para la Ampliación del Contrato mencionado suscripto entre el Centro Financiero N°5 y la empresa dentro del marco de la **LCO Nº 23/17"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" ID Nº: 335.659",** a fin de cubrir con las provisiones mensuales a las distintas Unidades del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Plan Anual de Contrataciones Aprobado por Resolución N° 16 del Comando Logístico, de fecha 28 de febrero de 2018 y publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).

El Dictamen N°153 de la Asesoría Jurídica del CF N° 5 de fecha 19 de julio de 2018
El Informe N°149 del Departamento de Control y Verificación del CF N° 5 de fecha 20 de julio de 2018 donde recomienda dar lugar al pedido de Solicitud de **Ampliación del Contrato Nº 01/18 de fecha 19 de febrero de 2018,** con la **Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A** Correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/17 para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" ID N° 335.659.-**

CONSIDERANDO

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:**

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma***, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*** Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"

El Informe de la unidad ejecutora (Centro Financiero N°5) y el Informe Nº 38/18 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", de fecha 16 de julio de 2018, por la cual da curso favorable para la Ampliación del Contrato Nº 01/18 celebrada entre el Centro Financiero N°5 y la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, manifiesta que: "…presupuestariamente existen programados los créditos necesarios, para la realización de la presente ampliación de contrato dentro del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018".

La Nota Remitida por la UOC Nº 5 a la empresa donde solicita conformidad para formalizar la Ampliación del Contrato y la contestación de conformidad por parte de la empresa afectada.

Que conforme a las normas de forma y de fondo el Departamento Jurídico se expidió en los términos de su Dictamen Nº 153 de fecha 19 de julio de 2018, donde eleva el presente expediente al Sr Director del Centro Financiero Nº 5 –COMLOG, con la recomendación de proseguir los trámites para la Resolución y la Ampliación del Contrato por parte del Sr Comandante Logístico, por cumplir en todos los términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable del Departamento de Verificación y Control Interno.

Que el Informe del Departamento de Verificación y Control Interno N° 149 de fecha 20 de julio de 2018, se expide favorablemente y recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Ampliación del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Aprobar la Ampliación del Contrato Nº 01/18 de fecha 19 de diciembre de 2017, con la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/17 para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" ID N° 335.659.**, conforme al siguiente cuadro en los ítems solicitados sin alterar los precios unitarios pactados:

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO N° 5 FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERIA INTERNACIONAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD PERIODO 2018	CANTIDAD DE AMPLIACION AL 20%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211506-003	Pintura al agua exterior, blanco, balde 18 lts	Unidad	BALDE	25	5	120.000	600.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior, verde musgo, balde 18 lts	Unidad	BALDE	15	3	135.000	405.000
3	31211506-004	Pintura al agua interior, blanco, balde 18 lts	Unidad	BALDE	15	3	90.000	270.000
5	31211508-004	Pintura al aceite, verde musgo, balde 3,6 lts	Unidad	BALDE	15	3	79.000	237.000
6	31211508-004	Pintura al aceite, color marfil, balde 3,6 lts	Unidad	BALDE	15	3	79.000	237.000
7	31211707-001	Barniz, lata de 3,6 lts.	Unidad	LATA	8	1	62.000	62.000
8	31211606-002	Enduido para exterior, balde 18 kls.	Unidad	BALDE	8	1	98.000	98.000
9	31211704-002	Sellador Acrilico, balde 18 lts.	Unidad	BALDE	15	3	78.000	234.000
10	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior, blanco, balde 18 lts.	Unidad	UNIDAD	15	3	120.000	360.000
Precio Total								2.503.000

Monto Total Ampliado: Gs 2.503.000. (Guaraníes dos millones quinientos tres mil).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 73/18

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	1.7.0	CENTRO FINANCIERO N°5	350	10	0	1	99	2.503.000.
TOTAL								**2.503.000.**

2º. Disponer que la Institución afectada por la presente Resolución, ejecute la Ampliación de del Contrato mencionado anteriormente.

3º. Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir la Ampliación del contrato respectivo en representación del Comando Logístico con la empresa afectada.

4º. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 - Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Orden Particular Nº 54 de fecha 19 de marzo de 2018.

5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral DN GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico